

## **6. PROTECCIÓN SOCIAL**

Como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, uno de los capítulos de la parte de la Memoria correspondiente a niveles y condiciones de vida está dedicado al análisis de la protección social.

El eje básico del mismo reside en el análisis del sistema de seguridad social, principal bastión de la protección social y mecanismo fundamental de la distribución de rentas. Entre los principios rectores de la política social y económica, la Constitución Española establece la obligación por parte de los poderes públicos de mantener un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

El objetivo genérico de la Seguridad Social es dar cobertura a las obligaciones previstas y que según la clasificación funcional de gastos se refieren básicamente a las prestaciones económicas (en las que quedan incluidas las pensiones), a las sanitarias (prestación protectora) y los servicios sociales. Con respecto a estos últimos, y para la Comunidad Valenciana, hay que hacer mención a las Órdenes de 15 y 16 de diciembre de 1999, por las que se regulan y convocan ayudas y subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2000, tanto generales como en el sector de discapacitados psíquicos, físicos, sensoriales y enfermos mentales.

Además de este objetivo, hay que apuntar otro tipo de objetivos básicos y específicos que la Seguridad Social viene adquiriendo tales como el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, el incremento de la cobertura de la asistencia sanitaria conforme al PIB, la lucha contra el fraude y el uso indebido de las prestaciones (sobre todo la incapacidad temporal), la contención de los gastos de funcionamiento ordinario, el acercamiento de las bases máximas de cotización a los salarios reales y la consolidación de las esferas contributivas y no contributivas con objeto de que las cotizaciones sociales financien las prestaciones contributivas junto con los gastos derivados de su gestión y funcionamiento.

El desarrollo económico así como las transformaciones familiares no sólo por la mayor incorporación de la mujer al mercado de trabajo sino por el afianzamiento de nuevos modelos de convivencia y por las circunstancias derivadas del envejecimiento de la población y los adelantos sanitarios y médicos que dan como consecuencia un aumento en la esperanza de vida, requerirán la atención de nuevas necesidades específicas.

Así pues, resulta necesario que desde los poderes públicos y en el marco de su responsabilidad en la gestión del sistema de Seguridad Social, queden atajadas y disipadas las incertidumbres que puedan plantearse sobre su futuro, fundamentalmente por lo que respecta a la garantía de la estabilidad económico financiera, el mantenimiento de los compromisos que ya han sido adquiridos, y la atención de nuevas obligaciones derivadas de los cambios económicos y sociales.

## **6.1. LAS PENSIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

En el sistema de Seguridad Social junto al régimen general de la Seguridad Social coexisten los siguientes regímenes especiales: autónomos, agrario, trabajadores de la minería y del carbón, trabajadores del mar, funcionarios públicos, civiles y militares, empleados del hogar y estudiantes.

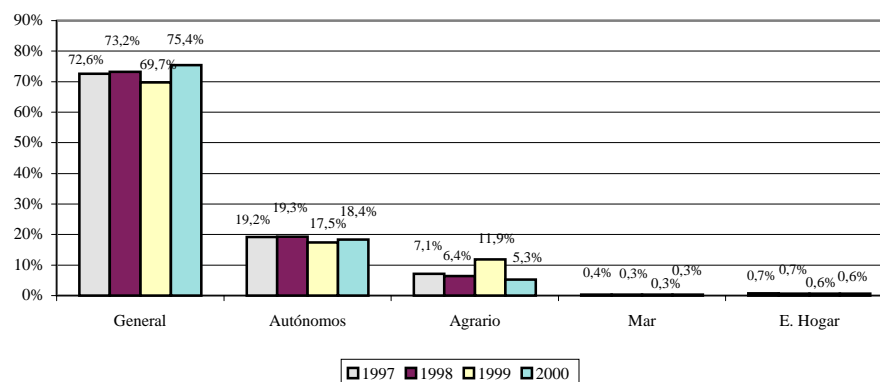
Para el ejercicio 2000, los trabajadores afiliados al régimen general representaron el 75,4% del total mientras que el régimen especial de autónomos contó con el 18,4%. Estos datos, como puede apreciarse en el Gráfico III.6.1, difieren sensiblemente de los del ejercicio 1999.

Comentábamos entonces, que aunque se había producido un incremento en el número de afiliaciones tanto en el régimen general como en el de autónomos, la importancia relativa de éstos en el cómputo general de afiliaciones había disminuido, al haberse producido un notable incremento de afiliaciones en el régimen especial agrario. Sin embargo, para este año se observa una notable disminución de afiliaciones en este régimen, pasando la mayor parte de éstas al régimen general, y el resto al régimen de autónomos. Los otros regímenes apenas experimentan variaciones significativas.

El sistema de pensiones en España, integrado en el de la Seguridad Social, está configurado por la existencia de dos ámbitos en la protección: el contributivo, en el que la intensidad de la acción protectora está en función de las cotizaciones efectuadas y cuya financiación corresponde a las cotizaciones de empresas y trabajadores; y el no contributivo, de carácter universal que garantiza la protección a aquellos que no han podido tener acceso a la protección contributiva, ya sea por no haber cotizado o no haberlo hecho en cuantía suficiente, y que se encuentran en situación de necesidad y carecen de los recursos para atender a la cobertura de sus necesidades. La financiación de las pensiones no contributivas sale de los presupuestos propios de la Seguridad Social y de las aportaciones que se hacen desde los Presupuestos Generales del Estado, si bien la gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Gráfico III.6.1

**TRABAJADORES EN ALTA POR RÉGIMENES**  
Comunidad Valenciana, 1997-2000



Fuente: Elaboración Propia. Datos proporcionados por la Tesorería General de la S.S.. Direcciones Provinciales

Dentro de las prestaciones económicas contributivas tenemos las pensiones y las prestaciones económicas de carácter general o subsidios. Por lo que respecta a las prestaciones individuales de carácter no contributivo, diferenciamos entre pensiones no contributivas de la Seguridad Social (que cubren el derecho a pensiones de jubilación e invalidez), la atención a personas con capacidad subsidiadas o beneficiarios de la LISMI, y por último las pensiones asistenciales.

Las variaciones en el número de pensiones son consecuencia directa del crecimiento e índice de envejecimiento de la población (España ostenta la tasa de natalidad más baja de Europa) y de la tasa de actividad, así como de la entrada en vigor de nuevas disposiciones legales en las que se establecen los requisitos para acceder a ellas, al tiempo que se establecen medidas para mejorar el control de su reconocimiento.

Los tres subapartados siguientes recogen la evolución del número de pensiones para el año 2000, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, y el sistema de recaudación de la Seguridad Social.

### 6.1.1. Pensiones contributivas

El número total de pensiones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de Diciembre de 2000, ha sido de 745.460 frente a las 734.361 del año anterior, de las cuales 236.756 corresponden a la provincia de Alicante, 106.117 a la de Castellón y 402.587 a la de Valencia. Estas cifras representan el 9,74% del número total de pensiones contributivas del Estado Español, cuya cifra en términos absolutos para ese mismo año 2000 ha sido de 7.649.392 frente a las 7.561.781 del año precedente y a las 7.476.202 de 1998.

Cuadro III 6.1

#### Nº DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS E IMPORTE EN LA C.VALENCIANA, 1998-2000

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana		España	
	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>	Pensiones	Importe <sup>(1)</sup>
<b>1998</b>	229.936	15.132	104.983	6.583	390.356	27.359	725.275	49.074	7.476.202	551.403
<b>1999</b>	233.084	16.083	105.244	6.954	396.033	29.119	734.361	52.156	7.561.781	585.125
<b>2000</b>	236.756	17.198	106.117	7.394	402.587	31.220	745.460	55.812	7.649.392	624.494

<sup>(1)</sup> En miles de pesetas

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Tanto en la esfera nacional como en nuestra Comunidad se puede observar un incremento de prestaciones durante este ejercicio, que en términos porcentuales se sitúa en el 1,1% para el territorio nacional (mismo dato que en 1999) y 1,5% en la Comunidad Valenciana, incrementándose aquí cuatro décimas con relación al año anterior.

El importe total de las pensiones contributivas en nuestra Comunidad ha ascendido, para el año 2000 a 55.812 millones de pesetas, frente a los 52.156 y 49.074 millones de los dos ejercicios anteriores, lo que va a suponer un incremento en la tasa de variación del 7% con respecto a 1999 y del 13,5%, con relación al año 1998. Por provincias, el importe de las mismas ha sido de 17.198 millones en Alicante, 7.394 millones en Castellón y 31.220 millones en Valencia.

Desde el año 1998 se viene observando un continuo incremento en la tasa de variación con respecto a los ejercicios anteriores. En tal sentido, durante el año 2000 la tasa de variación con respecto a 1999 se ha situado en el 7%, siendo del 6,3% en el año 1999 con relación a 1998 y del 5% en el ejercicio 1998 con respecto a 1997.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.2

**PENSIÓN MEDIA TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO. TOTAL REGÍMENES  
COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 1997-2000**

Total Regímenes	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>1997</b>												
C.V.	70.977	88,5	74.110	91,1	49.005	96,9	28.875	93,7	33.257	90,0	65.486	91,7
España	80.200	100,0	81.333	100,0	50.595	100,0	30.810	100,0	36.962	100,0	71.451	100,0
<b>1998</b>												
C.V.	74.686	89,3	76.623	91,1	50.437	96,9	29.487	93,5	34.769	91,0	67.662	91,7
España	83.603	100,0	84.110	100,0	52.064	100,0	31.521	100,0	38.228	100,0	73.754	100,0
<b>1999</b>												
C.V.	79.031	89,6	80.510	91,1	53.197	97,0	30.863	93,6	36.918	91,4	71.023	91,8
España	88.156	100,0	88.376	100,0	54.836	100,0	32.987	100,0	40.374	100,0	77.379	100,0
<b>2000</b>												
C.V.	84.330	89,8	84.885	91,0	55.937	97,0	32.386	93,3	39.287	91,3	74.870	91,7
España	93.921	100,0	93.298	100,0	57.691	100,0	34.694	100,0	43.019	100,0	81.640	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Cuadro III.6.3

**PENSIÓN MEDIA TOTAL CON CARÁCTER REDISTRIBUTIVO POR PROVINCIAS  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Alicante	77.334	82,3	82.745	88,7	54.559	94,6	30.758	88,7	39.411	91,6	72.641	89,0
Castellón	82.515	87,9	77.482	83,0	50.186	87,0	32.457	93,6	38.850	90,3	69.677	85,3
Valencia	88.494	94,2	88.377	94,7	58.017	100,6	33.329	96,1	39.276	91,3	77.550	95,0
España	93.921	100,0	93.298	100,0	57.691	100,0	34.694	100,0	43.019	100,0	81.640	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Dentro de las pensiones contributivas, la característica más significativa en la evolución del número de pensiones en nuestra Comunidad, es que más de la mitad del número de altas corresponden a prestaciones por jubilación, (58,9%). Esta cifra es similar a la del Estado, en la que casi el 60 por 100 del total de las mismas (59,2%) corresponden a esta partida.

Con la entrada en vigor y aplicación del Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, en virtud del cual las pensiones de invalidez se convertían automáticamente en pensiones de jubilación cuando el beneficiario de las mismas llegaba a la edad de 65 años, el porcentaje se incrementó para los ejercicios 1996 y 1997. Pero, a partir de 1998, apenas ha experimentado variaciones y siempre ha sido en sentido descendente: 59,4% en 1998, 59,1% en 1999 y 58,9% en el 2000. El resto de partidas para el año 2000 queda de la siguiente manera: incapacidad permanente 9,7%, viudedad 27,5%, orfandad 3,5% y favor familiar 0,4%.

A continuación, pasamos a analizar por separado cada una de las distintas modalidades de pensiones contributivas.

**JUBILACIÓN:** El 58,9% de las prestaciones contributivas percibidas en la Comunidad Valenciana corresponden a este tipo de pensiones, con un total de 439.296, frente a las 433.702 de 1999 y 430.540 de 1998.

En nuestra Comunidad, el importe de la pensión media de jubilación en el año 2000 ha sido de 84.885 pesetas, estando esta cantidad en 8.413 pesetas por debajo del importe medio estatal, que se encuentra situado en las 93.298 pesetas. Como venimos apuntando en Memorias anteriores, esta diferencia se debe a que los valores cotizados en las tres provincias son inferiores en esa cantidad aproximadamente, siendo las bases de cotización las que determinan la pensión de jubilación.

*Cuadro III 6.4*

**PENSIONES DE JUBILACIÓN. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1996-2000**

Miles de pensionistas y miles de pesetas.

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1996</b>	344,2	72,8	4,6
<b>1997</b>	424,6	74,1	1,8
<b>1998</b>	430,5	76,6	3,4
<b>1999</b>	433,7	80,5	5,1
<b>2000</b>	<b>439,3</b>	<b>84,9</b>	<b>5,5</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

**INCAPACIDAD PERMANENTE:** El número total de este tipo de prestaciones para el año 2000 en toda la Comunidad Valenciana asciende a 72.400, representando el 9,7% del total de prestaciones. Por lo que respecta al importe de las mismas, la pensión media asciende a 84.330, cantidad inferior en 9.591 a la

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

media estatal, que se sitúa en las 93.921 pesetas. El motivo de esta diferencia reside, al igual que sucede en las pensiones de jubilación, en que las bases de cotización son más reducidas a escala autonómica.

Cuadro III 6.5

**PENSIONES POR INCAPACIDAD PERMANENTE. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1996-2000**

Miles de pensionistas y miles de pesetas.

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1996</b>	141,7	66,3	4,7
<b>1997</b>	71,4	71,0	7,1
<b>1998</b>	71,8	74,7	5,2
<b>1999</b>	71,6	79,0	5,8
<b>2000</b>	<b>72,4</b>	<b>84,3</b>	<b>6,7</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por lo que se refiere a las **PRESTACIONES POR VIUDEDAD, ORFANDAD Y A FAVOR DE FAMILIARES**, éstas representan el 31,4% del número de pensiones en la Comunidad Valenciana, siendo las pensiones de viudedad con 204.893 (27,5%) las más elevadas del segmento, con un importe medio de 55.937 pesetas mensuales, frente a las 57.691 pesetas mensuales del territorio español, lo que suponen 1.754 pesetas por debajo de la media estatal.

Cuadro III.6.6

**PENSIONES DE VIUDEDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1996-2000**

Miles de pensionistas y miles de pesetas.

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1996</b>	189,3	47,8	4,1
<b>1997</b>	193,7	49,0	2,5
<b>1998</b>	197,2	50,4	2,9
<b>1999</b>	201,1	53,2	5,6
<b>2000</b>	<b>204,9</b>	<b>55,9</b>	<b>5,1</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El número de pensiones de **ORFANDAD** en las tres provincias es de 25.803, frente a las 259.926 del territorio nacional. El importe de las pensiones

## MEMORIA 2000

medias para este tipo de prestaciones está en nuestra Comunidad en las 32.386 pesetas, lo que suponen 2.308 pesetas por debajo de la media estatal que se sitúa en las 34.694.

Cuadro III.6.7

**PENSIONES DE ORFANDAD. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. V., 1996-2000**

Miles de pensionistas y miles de pesetas.

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1996</b>	19,9	27,9	-1,6
<b>1997</b>	20,7	28,9	3,6
<b>1998</b>	22,6	29,5	2,1
<b>1999</b>	24,8	30,9	4,7
<b>2000</b>	<b>25,8</b>	<b>32,4</b>	<b>4,8</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El número más bajo de prestaciones continúa correspondiendo a la categoría de **A FAVOR DE FAMILIARES**, habiéndose concedido en la Comunidad Valenciana un total de 3.068 prestaciones para el ejercicio 2000, siendo el número total de estas en el España de 43.981. Por lo que respecta a los importes de las mismas, se evidencia también una diferencia negativa en nuestra Comunidad respecto al ámbito estatal de 3.732 pesetas. Así pues, tenemos que el importe de la pensión media para el conjunto de las tres provincias está en 39.287 pesetas, frente a las 43.019 del total nacional.

Cuadro III.6.8

**PENSIONES A FAVOR DE FAMILIARES. Nº PENSIONES E IMPORTE MEDIO, C. VALENCIANA, 1996-2000**

Miles de pensionistas y miles de pesetas.

	Pensiones Total	Importe Medio Total	Tasa de Variación Importe Medio Total
<b>1996</b>	3,1	32,2	1,3
<b>1997</b>	3,2	33,2	3,1
<b>1998</b>	3,2	34,8	4,8
<b>1999</b>	3,2	36,9	6,0
<b>2000</b>	<b>3,1</b>	<b>39,3</b>	<b>6,5</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Los cuadros siguientes analizan el número de pensiones según los distintos regímenes de Seguridad Social, comparando los datos autonómicos en relación con el estatal.

Cuadro III.6.9

**NÚMERO DE PENSIONES CONTRIBUTIVAS POR RÉGIMENES, 2000**

En valores absolutos

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	España
Régimen General	132.696	51.657	238.339	422.692	4.179.760
R. E. Autónomos	27.558	12.512	44.433	84.503	869.827
R. E. Agrario cta. Ajena	31.258	12.994	54.705	98.957	676.510
R. E. Agrario cta. Propia	12.658	16.067	11.730	40.455	895.570
R. E. Trabajadores Mar	4.214	2.025	2.933	9.172	129.005
R. E. Minería y Carbón	417	129	503	1.049	74.918
R. E. Empleados Hogar	4.975	2.137	14.300	21.412	205.106
Rég. Accidentes Trabajo	4.947	2.106	8.520	15.573	192.253
R. Enfermedades Profesionales	703	236	854	1.793	44.442
R. Seg. Oblig. Vejez e Invalidez	17.330	6.254	26.270	49.854	382.001
<b>Total Regímenes</b>	<b>236.756</b>	<b>106.117</b>	<b>402.587</b>	<b>745.460</b>	<b>7.649.392</b>

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 422.692 **PENSIONES DEL RÉGIMEN GENERAL**, 243.801 corresponden a las prestaciones de jubilación, 117.628 a viudedad, 42.151 a incapacidad permanente, 16.854 a orfandad y 2.258 a prestaciones a favor de familiares. A diferencia del ejercicio 1999 en que el número total de prestaciones fue de 411.897, se observa para este ejercicio un incremento porcentual de 2,6 puntos con respecto al precedente, dos décimas por encima el experimentado en 1999 con relación a su anterior.

Cuadro III.6.10

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN GENERAL. C.V. Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	98.716	88,8	103.747	88,7	61.819	96,2	33.642	93,0	37.352	90,3	88.428	90,1
España	111.152	100,0	116.920	100,0	64.277	100,0	36.176	100,0	41.357	100,0	98.189	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al importe de las pensiones medias del Régimen General en la Comunidad Valenciana, todas se encuentran por debajo de la media estatal, como puede apreciarse en el Cuadro III.6.10.

El número de prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS** ha ascendido en el año 2000 a 84.503, frente a los 81.632 de 1999 y 79.151 de 1998, correspondiendo 7.959 a incapacidad permanente, 47.819 a pensiones de jubilación, 25.173 a viudedad, 3.398 a orfandad y 154 a prestaciones de favor familiar.

En términos porcentuales, la tasa de variación experimentada por este tipo de prestaciones ha sido del 3,5% con respecto al año 1999, tasa que va a ser superior a la experimentada en el año 1999 con respecto a 1998, que quedó establecida en el 3,1%. Por lo que respecta al importe de las mismas, todas a excepción de la prestación de viudedad, se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.11

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS.  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	63.682	96,3	66.427	98,5	46.938	100,7	23.606	96,3	34.942	95,3	58.584	97,3
España	66.158	100,0	67.466	100,0	46.601	100,0	24.522	100,0	36.676	100,0	60.210	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA AJENA**, el número de pensiones para el año 2000 ha sido de 98.957, frente a las 99.229 de 1999, de las cuales 7.251 corresponden a incapacidad permanente, 54.350 a jubilación, 34.184 a viudedad, 2.827 a orfandad y 345 a favor de familiares.

Vuelve a observarse un descenso con respecto a años anteriores y que para este año ha sido del 0,3%, descenso inferior al experimentado en 1999 con relación al año anterior, que fue del 0,6%. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo la pensión de jubilación y la de viudedad en mayor medida se encuentran por debajo de la media nacional.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.12

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	58.433	100,3	66.541	99,9	49.651	97,9	30.639	102,8	39.047	100,5	58.991	99,5
España	58.256	100,0	66.627	100,0	50.730	100,0	29.791	100,0	38.837	100,0	59.309	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 40.455 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO POR CUENTA PROPIA**, 1.450 corresponden a incapacidad permanente, 27.111 a jubilación 11.090 a viudedad, 678 a orfandad y 126 a prestaciones de favor familiar.

Este régimen ha experimentado un descenso del 1,8% en el año 2000 con relación al año anterior, siendo el total de prestaciones para el año 1999 de 41.186, disminución que viene observándose en los últimos años, aunque para este año ha sido inferior en 0,5 puntos a la recogida en 1999, con respecto a 1998.

Cuadro III.6.13

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	51.853	99,9	63.159	100,8	42.351	98,6	33.618	95,6	40.152	98,5	56.483	99,5
España	51.908	100,0	62.655	100,0	42.948	100,0	35.174	100,0	40.776	100,0	56.739	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por lo que respecta al **RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**, el número total de prestaciones contributivas en el año 2000 fue de 9.172, de las cuales 437 correspondieron a incapacidad permanente, 4.863 a jubilación, 3.490 a viudedad, 335 a orfandad y 47 a prestaciones de favor familiar. Se observa un leve descenso en el número de prestaciones para este ejercicio, ya que el número de éstas para 1999 fue de 9.233.

Por lo que respecta al importe medio de este tipo de prestaciones en nuestra Comunidad, las correspondientes a favor familiar, orfandad y viudedad se sitúan por encima de la media nacional, siendo levemente inferiores a la media la prestación de jubilación y, en mayor medida, la de incapacidad.

Cuadro III.6.14

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	82.770	90,0	116.576	98,2	59.067	100,8	36.136	106,3	52.581	111,1	89.817	97,2
España	91.998	100,0	118.741	100,0	58.595	100,0	33.995	100,0	47.335	100,0	92.408	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

De las 1.049 prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES DE LA MINERÍA Y DEL CARBÓN**, 53 corresponden a pensiones por incapacidad permanente, 566 a jubilación, 389 a viudedad, 37 a orfandad y 4 por prestaciones de favor familiar.

Para esta categoría de prestaciones no se aprecian apenas modificaciones con respecto al año anterior, tanto en el número de las mismas como en el importe de las pensiones medias, en relación con la estatal. Todas ellas se encuentran por debajo de la media nacional.

Cuadro III.6.15

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA Y CARBÓN. COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	128.678	86,1	156.305	80,9	62.610	91,6	46.615	94,6	52.860	74,2	115.900	79,5
España	149.405	100,0	193.234	100,0	68.376	100,0	49.290	100,0	71.277	100,0	145.744	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Con respecto a las prestaciones del **RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR**, el número total de prestaciones para el año 2000 ha sido de 21.412, correspondiendo 1.839 a pensiones por incapacidad permanente, 18.416 a jubilación, 974 a prestaciones por viudedad, 154 a orfandad y 29 a prestaciones de favor familiar.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Se aprecia para el año 2000 un incremento en el número total de este tipo de prestaciones de 10 unidades con respecto al año anterior. Por lo que respecta al importe de las pensiones medias, tan solo las correspondientes a favor familiar se encuentran en nuestra Comunidad por encima de la media estatal.

Cuadro III.6.16

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS HOGAR.  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	51.932	96,7	56.029	97,0	33.168	99,7	35.992	99,1	43.834	105,6	54.476	96,8
España	53.712	100,0	57.761	100,0	33.273	100,0	36.305	100,0	41.522	100,0	56.252	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

El número total de prestaciones por **ACCIDENTES DE TRABAJO** en nuestra Comunidad para en año 2000 ha sido de 15.573, cifra superior a la registrada en años anteriores y que para 1999 fue de 15.398. Desglosando las prestaciones, se observa que 5.693 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 3.226 a jubilación, 5.089 a viudedad, 1.467 a orfandad y 98 a prestaciones de favor familiar. En términos porcentuales, el número total de estas prestaciones se ha incrementado en un 1,1% con respecto a 1999, periodo que a su vez se incrementó con respecto a su ejercicio anterior en un 1,6%, con respecto a 1998.

El importe medio de este tipo de prestaciones se encuentra por debajo de la media nacional, con la salvedad de las correspondientes a favor familiar, que se encuentra siete puntos por encima.

Cuadro III. 6.17

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	98.090	87,4	73.234	95,1	68.440	96,3	38.911	92,9	82.251	107,0	77.578	91,7
España	112.220	100,0	77.026	100,0	71.035	100,0	41.872	100,0	76.842	100,0	84.574	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En materia de **ENFERMEDADES PROFESIONALES**, el número total de prestaciones para el año 2000 ha sido de 1.793, quedando distribuidas de la siguiente manera: 600 para pensiones de incapacidad permanente, 445 en concepto de jubilación, 688 de viudedad, 53 en orfandad y 7 de favor familiar. El número total de este tipo de prestaciones se ha incrementado en 34 unidades con respecto al año 1999.

El importe de las pensiones medias de cada una de las prestaciones de este régimen especial está por debajo de la media estatal, excepto las correspondientes a favor de familiares, con algo más de siete puntos por arriba de la media nacional.

Cuadro III.6.18

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN ENFERMEDADES PROFESIONALES.  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	119.756	78,1	115.797	64,6	61.896	86,4	48.596	104,4	38.036	46,9	94.149	75,6
España	153.344	100,0	179.223	100,0	71.643	100,0	46.545	100,0	81.112	100,0	124.554	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

Por último, por lo que respecta al **SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ, VIUEDAD E INVALIDEZ**, el número total de pensiones contributivas en nuestra Comunidad asciende a 49.854, cifra inferior a la correspondiente a los años anteriores. Desglosándolos, tenemos que 4.967 corresponden a prestaciones por incapacidad permanente, 38.699 a pensiones por jubilación y 6.188 a prestaciones por viudedad. De estos datos se deduce que más del 60% (en concreto el 68,7%) corresponden a las de jubilación. Los importes de las pensiones medias se hallan por debajo de la media nacional.

Como se ha dejado constancia en el párrafo anterior, se viene experimentando de año en año una disminución progresiva en el número total de este tipo de prestaciones, ya que desde 1997 el número de las mismas ha venido descendiendo, siendo para ese año de 55.746, de 53.483 para 1998 y de 51.578 para 1999.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III 6.19

**IMPORTE PENSIONES MEDIAS RÉGIMEN SEGURO OBLIG. VEJEZ E INVALIDEZ  
COMUNIDAD VALENCIANA Y ESPAÑA, 2000**

	Inc. Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
C.V.	34.228	95,8	39.168	98,3	30.261	91,8	-	-	-	-	37.571	98,3
España	35.731	100,0	39.841	100,0	32.947	100,0	-	-	-	-	38.236	100,0

Fuente: Datos suministrados por el INSS. Elaboración propia.

En resumen, y a la vista de los datos que han sido expuestos en este subapartado, podemos constatar que el número total de pensiones sujetas a Regímenes Especiales en el año 2000 es de 322.768, que junto a las 422.692 del Régimen General suman un global de 745.460 prestaciones para el conjunto de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, cifra superior a la registrada en el año anterior en 11.099 prestaciones; y que en términos porcentuales supone un incremento de 1,5% con respecto al año anterior, y del 2,7% con relación a 1998. El incremento de variación de 1999 con respecto a 1998 fue inferior en tres décimas (1,2%) al establecido para este año.

Por otra parte, hay que hacer mención en este subapartado al número de perceptores de prestaciones de clases pasivas. Los datos han sido facilitados por las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda. El número total de perceptores en nuestra Comunidad, a fecha 31 de diciembre de 2000, ha sido de 57.646, cifra inferior a la de 1999 que contó con 59.005 perceptores. Por provincias, 17.359 corresponden a la provincia de Alicante, 6.287 a la de Castellón y 34.000 a la de Valencia.

Para que el estudio de este apartado fuese completo se tendrían que computar otro tipo de prestaciones correspondientes al sector funcionarial, tanto dependiente de la Administración Central, como Autonómica y Local (entre ellos MUFACE, IFAS), que no están incluidos dentro del grupo de clases pasivas y de los que al CES-CV no le ha sido facilitada la información correspondiente.

Cuadro III.6.20

**PERCEPTORES DE CLASES PASIVAS EN LA C. VALENCIANA, 1999-2000**

	1999	2000	Variación %
Alicante	17.713	17.359	-2,0
Castellón	6.375	6.287	-1,4
Valencia	34.917	34.000	-2,6
<b>C.Valenciana</b>	<b>59.005</b>	<b>57.646</b>	<b>-2,3</b>

Fuente: Datos suministrados por la Delegación de Economía y Hacienda. Elaboración propia.

**6.1.2 Pensiones no contributivas**

Por lo que respecta a las pensiones no contributivas, en virtud de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, las pensiones no contributivas en el sistema de la Seguridad Social, se instrumentó un nivel de protección no basado en la cotización de los afectados, que posibilita otorgar prestaciones a los españoles ancianos o incapacitados y a las familias con hijos a su cargo que se encuentren en una situación de necesidad y no tengan acceso al sistema profesional o contributivo. Los beneficiarios tienen derecho a recibir un renta económica, asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales del sistema de la Seguridad Social.

Las condiciones para poder acceder a las pensiones de jubilación e invalidez en su modalidad no contributiva son: residir legalmente en territorio español (cinco años, de los cuales dos serán automáticamente anteriores a la fecha de solicitud de la pensión) y carecer de rentas o ingresos suficientes. La insuficiencia de recursos se objetiva a nivel individual, con un límite de ingresos equivalente a la cuantía anual de la pensión. Para la pensión de jubilación se requiere además haber cumplido sesenta y cinco años de edad y haber residido en territorio español durante diez años, entre los dieciséis y la edad de devengo de la pensión, de los cuales dos deberán haber sido consecutivos e inmediatamente anteriores a la solicitud de la prestación. Para la pensión de invalidez en su modalidad no contributiva, se requiere ser mayor de 18 años y menor de 65 años y haber residido durante 5 años en territorio español, de los cuales dos deben ser anteriores a la fecha de la pensión, y estar afectado por una minusvalía o por una enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65%.

La cuantía anual de este tipo de pensiones se fija para cada año en la Ley de Presupuestos Generales, configurándose como de garantía de ingresos. Su cuantía efectiva se establece en un importe igual al de las rentas o ingresos



## NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

anuales de que disponga el beneficiario, sin que en ningún caso la cuantía efectiva reconocida pueda ser inferior al 25% de la cuantía anual de referencia de la prestación.

Así mismo, hay que tener en cuenta que a partir de 1990 quedó suprimido el subsidio de garantía de ingresos mínimos y el subsidio por ayuda de tercera persona, previsto en la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Por otra parte, en virtud del Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de julio, se suprimieron también las pensiones asistenciales de vejez y enfermedad (FAS), si bien quienes tenían reconocido el derecho a las prestaciones citadas han podido continuar percibiéndolas, en los términos y condiciones previstas en la legislación específica que las regulaban; o en su caso, y siempre que cumplieran con los requisitos de acceso establecido, optar por las nuevas pensiones no contributivas. De hecho, una buena parte de los actuales preceptores de pensiones no contributivas de jubilación o invalidez son antiguos preceptores de pensiones asistenciales y de los subsidios establecidos por la LISMI.

Los sistemas de protección social en su modalidad asistencial reúnen en la actualidad a pensionistas acogidos a distinta normativa, que arranca de las prestaciones de Asistencia Social (FAS), pasando por las derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) y finalizando con las Pensiones No Contributivas (PNC), implantadas con carácter general por la Ley 26/1990.

Las pensiones asistenciales consisten en ayudas económicas individualizadas y periódicas a favor de ancianos mayores de 65 años y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Se trata de un colectivo de pensionistas a extinguir, al no producirse nuevas entradas. La financiación es con cargo a los Presupuestos generales del Estado, salvo para el País Vasco que corre a cargo de sus propios presupuestos, existiendo un traspaso de servicios a las Autonomías para los beneficiarios residentes en la Comunidad respectiva.

*Cuadro III 6.21*

### PRESTACIONES INDIVIDUALES, 2000

	Pensiones Asistenciales				LISMI		Pensiones No Contributivas			
	Nº Beneficiarios				Nº Beneficiarios		Nº Beneficiarios			
	Enfermedad		Ancianidad				Invalidez		Jubilación	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
Alicante	2.128	1.918	1.136	990	5.927	6.029	7.391	7.522	6.232	6.222
Castellón	419	368	371	315	1.098	1.092	2.395	2.403	1.165	1.184
Valencia	2.325	1.970	739	626	2.840	2.713	11.020	12.389	11.623	12.509
<b>Total</b>	<b>4.872</b>	<b>4.256</b>	<b>2.246</b>	<b>1.931</b>	<b>9.865</b>	<b>9.834</b>	<b>20.806</b>	<b>22.314</b>	<b>19.020</b>	<b>19.915</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número total de beneficiarios de prestaciones individuales en la Comunidad Valenciana, a fecha de 31 de diciembre de 2000, ha sido de 58.250 personas, cifra superior a la recogida en el ejercicio anterior y que fue de 56.809 personas.

Desde el año 1995, fecha en que el CES-CV viene elaborando la Memoria Socioeconómica, hasta el año 1999 se ha observado una paulatina disminución en el número de este tipo de prestaciones, si bien para el año 2000 se ha producido un aumento del 2,5% con relación al ejercicio anterior.

Desglosando las prestaciones, 6.187 corresponden a pensiones asistenciales, que son ayudas económicas individualizadas a favor de los mayores de 66 años y de enfermos o personas incapacitadas para trabajar. El número de beneficiarios de la LISMI, cuya acción protectora comprende asistencia sanitaria y prestación farmacéutica y subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, ha sido de 9.834 personas. Por último, el número de pensiones no contributivas para el año 2000 ha sido de 42.229, de las cuales 19.915 lo son en concepto de pensión de jubilación y 22.314 en concepto de invalidez, destinada esta última a aquellas personas entre los 18 y 65 años que padecen una minusvalía o enfermedad crónica en un grado igual o superior al 65% y que carecen de ingresos suficientes.

El número de beneficiarios de pensiones asistenciales, así como de la LISMI, es mucho más alto en la provincia de Alicante que en el resto de la Comunidad. Ello responde a que en esta provincia se registra un mayor número de antiguos preceptores que siguen manteniendo este tipo de prestaciones, en lugar de pasar a recibir una pensión no contributiva de invalidez, jubilación o por hijo a cargo.

El número total de solicitudes de pensiones no contributivas resueltas en la Comunidad Valenciana durante el año 2000 ha sido de 10.700, cifra superior a la del año 1999, que fue de 7.587 y que en términos porcentuales supone un aumento del 41% con relación al año anterior. El número de solicitudes presentadas para este año ha sido superior con respecto a su precedente y que en términos porcentuales ha sido del 5,5%.

Por lo que respecta a las solicitudes pendientes, se ha producido una disminución de estas con relación a 1999, pasando de las 4.958 registradas en 1999 a las 3.151 para este año; esto es, un 36,4% menos que en 1999.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III 6.22

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Datos acumulados de gestión hasta los meses de Diciembre

	Solicitudes Presentadas			Solicitudes Resueltas			Solicitudes Pendientes		
	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total	Jubilación	Invalidez	Total
<i>1999</i>									
Alicante	1.220	1.667	2.887	1.213	1.761	2.974	135	1.034	1.169
Castellón	291	535	826	292	653	945	31	165	196
Valencia	2.264	2.450	4.714	1.835	1.833	3.668	900	2.693	3.593
C. V.	3.775	4.652	8.427	3.340	4.247	7.587	1.066	3.892	4.958
<b>España</b>	<b>39.644</b>	<b>48.961</b>	<b>88.605</b>	<b>39.300</b>	<b>50.522</b>	<b>89.822</b>	<b>6.775</b>	<b>17.275</b>	<b>24.050</b>
<i>2000</i>									
Alicante	1.561	1.920	3.481	1.194	1.830	3.024	502	1.124	1.626
Castellón	282	416	698	262	512	774	51	69	120
Valencia	2.182	2.532	4.714	2.982	3.920	6.902	100	1.305	1.405
C. V.	4.025	4.868	8.893	4.438	6.262	10.700	653	2.498	3.151
<b>España</b>	<b>39.352</b>	<b>44.867</b>	<b>84.219</b>	<b>40.493</b>	<b>47.046</b>	<b>87.539</b>	<b>5.634</b>	<b>15.096</b>	<b>20.730</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

Comparando los datos estatales con los datos autonómicos se puede observar la siguiente evolución.

El número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para el Estado español durante el año 1999 fue de 88.605, 89.822 y 24.050, respectivamente. Para el año 2000, las cifras han sido de 84.219, 87.539 y 20.730, respectivamente, observándose una disminución de las mismas con relación al ejercicio anterior.

En la Comunidad Valenciana, el número de solicitudes presentadas, resueltas y pendientes para 1999 fue de 8.427, 7.587 y 4.958, respectivamente. Durante el año 2000, el número de éstas ha sido de 8.893, 10.700 y 3.151, respectivamente.

## MEMORIA 2000

## Cuadro III 6.23

**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:  
JUBILACIÓN E INVALIDEZ COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Datos acumulados de gestión correspondientes al año 2000, hasta el mes de Diciembre.

	TOTAL: JUBILACIÓN MÁS INVALIDEZ						
	Pendiente anterior	Solicitudes presentadas	Resueltas			Total	Solicitudes pendientes
			Aprobadas	Denegadas	Cad.-Des		
Andalucía	4.291	19.372	10.494	7.808	1.107	19.409	4.254
Aragón	269	1.768	1.182	446	91	1.719	318
Asturias	511	2.310	1.225	756	265	2.246	575
Baleares	0	1.740	710	517	147	1.374	366
Canarias	2.077	6.713	3.330	1.584	1.356	6.270	2.520
Cantabria	272	1.001	655	375	5	1.035	238
Castilla-León	964	4.306	3.154	880	198	4.232	1.038
Castilla-Mancha	1.158	4.203	3.220	1.336	147	4.703	658
Cataluña	3.119	9.440	6.436	2.665	1.160	10.261	2.298
<b>C. Valenciana</b>	<b>4.958</b>	<b>8.893</b>	<b>5.880</b>	<b>3.629</b>	<b>1.191</b>	<b>10.700</b>	<b>3.151</b>
Extremadura	126	3.472	2.209	891	147	3.247	351
Galicia	1.997	8.297	5.499	2.255	477	8.231	2.063
Madrid	1.813	6.035	4.309	1.421	1.135	6.865	983
Murcia	1.675	3.005	2.335	1.343	162	3.840	840
Navarra	38	582	405	124	16	545	75
País Vasco	499	1.841	1.171	398	96	1.665	675
La Rioja	139	380	227	103	18	348	171
Ceuta	90	396	148	209	52	409	77
Melilla	54	465	198	224	18	440	79
<b>Total Estado</b>	<b>24.050</b>	<b>84.219</b>	<b>52.787</b>	<b>26.964</b>	<b>7.788</b>	<b>87.539</b>	<b>20.730</b>

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales. Conselleria de Bienestar Social. Generalitat Valenciana.

El número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social resueltas en nuestra Comunidad representa el 12,2% del total estatal (10.700 frente a las 87.539 del total nacional). Estos datos son sensiblemente superiores a los de 1999, ya que para aquel periodo el número de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social representaba el 8,5% del total estatal (7.587 del total nacional con 89.822).

Por Comunidades Autónomas, la Comunidad Valenciana ocupa el segundo puesto, precedida por Andalucía, con 19.409 prestaciones.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

La suma de las dos Comunidades representa el 34,4% del total nacional para este tipo de prestaciones.

### 6.1.3 El sistema de recaudación de la Seguridad Social

Dentro de este apartado se recogen los datos correspondientes a la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario, la recaudación ejecutiva, pago de pensiones, número de códigos de cuenta de cotización en alta para el régimen general, número de trabajadores en alta por regímenes y número de afiliaciones a la Seguridad Social. Para este año, no se dispone de los datos del mes de diciembre de la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario. Ya que se viene realizando un estudio comparativo del último ejercicio con relación a los anteriores, se ha procedido a cerrar los ejercicios al mes de noviembre para este tipo de recaudación.

Cuadro III 6. 24

#### RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1998-2000

(En millones de pesetas)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
<b>1998</b>									
Alicante	144.300	30.555	3.701	566	3	426	14.861	15.601	210.013
Castellón	68.867	12.124	2.684	487	1	236	8.507	5.652	98.558
Valencia	286.784	48.153	6.711	939	7	1.112	30.250	26.986	400.942
<b>Total</b>	<b>499.951</b>	<b>90.832</b>	<b>13.096</b>	<b>1.992</b>	<b>11</b>	<b>1.774</b>	<b>53.618</b>	<b>48.239</b>	<b>709.513</b>
<b>1999</b>									
Alicante	158.934	33.468	3.841	559	6	474	16.876	18.466	232.624
Castellón	74.639	13.156	2.569	486	1	257	9.318	7.284	107.710
Valencia	314.572	53.925	6.533	1.050	5	1.164	33.086	30.686	441.021
<b>Total</b>	<b>548.145</b>	<b>100.549</b>	<b>12.943</b>	<b>2.095</b>	<b>12</b>	<b>1.895</b>	<b>59.280</b>	<b>56.436</b>	<b>781.355</b>
<b>2000 (*)</b>									
Alicante	181.343	35.772	3.764	559	31	488	19.540	19.600	261.097
Castellón	84.661	13.615	2.496	519	3	257	10.650	7.886	120.087
Valencia	348.562	55.297	6.359	1.175	3	1.204	37.625	32.401	482.626
<b>Total</b>	<b>614.566</b>	<b>104.684</b>	<b>12.619</b>	<b>2.253</b>	<b>37</b>	<b>1.949</b>	<b>67.815</b>	<b>59.887</b>	<b>863.810</b>

(\*) Datos calculados hasta el mes de Noviembre de 1998, 1999 y 2000

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

El importe acumulado a mes de noviembre de la recaudación presupuestaria en periodo voluntario en la Comunidad Valenciana para el año

MEMORIA 2000

2000, ha sido de 860.762 millones de pesetas, experimentándose un incremento del 10,5% con respecto al año anterior, en que la recaudación ascendió a 781.355 millones. Este incremento es, entre otros, consecuencia del aumento del número de cotizaciones en razón de una mayor afiliación por la mejora del empleo y de una cierta afloración de la economía sumergida (ha de tenerse en cuenta la labor inspectora), y también del incremento de las bases de cotización por la continuación de la política de crecimiento de las mismas en los regímenes especiales, fundamentalmente el de autónomos, así como la homologación de las bases máximas de cotización del régimen general y del incremento de los salarios.

Los cuadros siguientes recogen la recaudación de las cuotas presupuestarias en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad, cuyo importe ha sido de 261.097 millones para la provincia de Alicante, 120.087 millones para la provincia de Castellón y 482.626 millones para la provincia de Valencia.

Cuadro III 6.25

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO VOLUNTARIO POR RÉGIMENES EN ALICANTE, 2000**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	15.511	3.094	348	51	1	43	1.671	1.767	<b>22.486</b>
Febrero	15.221	3.211	345	52	1	44	1.662	1.855	<b>22.391</b>
Marzo	15.610	3.233	348	51	1	46	1.677	1.858	<b>22.824</b>
Abril	16.494	3.187	317	52	1	44	1.746	1.813	<b>23.654</b>
Mayo	16.033	3.303	350	50	4	46	1.684	1.802	<b>23.272</b>
Junio	16.508	3.338	354	40	3	45	1.801	1.793	<b>23.882</b>
Julio	17.073	3.315	355	59	3	45	1.847	1.713	<b>24.410</b>
Agosto	17.257	3.255	340	47	7	45	1.880	1.746	<b>24.577</b>
Septiembre	16.921	3.267	340	57	3	43	1.824	1.691	<b>24.146</b>
Octubre	17.279	3.270	319	40	2	44	1.891	1.835	<b>24.680</b>
Noviembre	17.436	3.299	348	60	5	43	1.857	1.727	<b>24.775</b>
Diciembre*	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>181.343</b>	<b>35.772</b>	<b>3.764</b>	<b>559</b>	<b>31</b>	<b>488</b>	<b>19.540</b>	<b>19.600</b>	<b>261.097</b>

(\*) Datos provisionales pendientes de la elaboración de la cuenta de liquidación del ejercicio.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III 6.26

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO  
VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN CASTELLÓN, 2000**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	7.447	1.199	300	37	0,08	23	973	707	<b>10.686</b>
Febrero	7.421	1.212	276	39	0,08	24	960	710	<b>10.642</b>
Marzo	7.440	1.228	254	50	0,00	24	941	700	<b>10.637</b>
Abril	7.769	1.238	231	51	0,00	24	960	706	<b>10.979</b>
Mayo	7.670	1.248	225	50	0,16	24	934	738	<b>10.889</b>
Junio	7.632	1.268	215	53	0,20	23	958	746	<b>10.895</b>
Julio	7.794	1.258	212	42	0,41	23	986	758	<b>11.073</b>
Agosto	7.911	1.220	201	39	0,78	24	966	698	<b>11.060</b>
Septiembre	7.729	1.245	188	52	0,28	22	983	771	<b>10.990</b>
Octubre	7.992	1.263	177	53	0,58	24	977	673	<b>11.160</b>
Noviembre	7.856	1.236	217	53	0,92	22	1.012	679	<b>11.076</b>
Diciembre	0	0	0	0	0,00	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>84.661</b>	<b>13.615</b>	<b>2.496</b>	<b>519</b>	<b>3,49</b>	<b>257</b>	<b>10.650</b>	<b>7.886</b>	<b>120.087</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón

Cuadro III 6.27

**RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS PRESUPUESTARIAS EN PERIODO  
VOLUNTARIO POR REGÍMENES EN VALENCIA, 2000**

(En millones de pesetas - Ejecutado mes a mes)

	General	Autónomos	Agrarios	Mar	Carbón	E.Hogar	AA.TT.	Desempleo	Total
Enero	30.620	4.641	716	97	0,20	104	3.424	2.715	<b>42.317</b>
Febrero	30.068	4.972	696	102	0,21	108	3.349	2.889	<b>42.184</b>
Marzo	30.639	5.023	647	101	0,00	110	3.293	2.816	<b>42.629</b>
Abril	32.059	4.994	600	106	0,32	108	3.356	2.868	<b>44.091</b>
Mayo	31.780	5.221	538	105	0,48	112	3.256	3.076	<b>44.088</b>
Junio	32.002	5.144	598	108	0,37	108	3.508	2.900	<b>44.368</b>
Julio	32.398	5.118	547	110	0,22	109	3.482	2.877	<b>44.641</b>
Agosto	32.540	5.023	508	115	0,32	111	3.457	2.989	<b>44.743</b>
Septiembre	31.055	5.026	473	111	0,22	108	3.339	2.988	<b>43.100</b>
Octubre	32.892	5.068	422	113	0,25	118	3.550	3.318	<b>45.481</b>
Noviembre	32.509	5.067	614	107	0,22	108	3.611	2.965	<b>44.981</b>
Diciembre	0	0	0	0	0,00	0	0	0	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>348.562</b>	<b>55.297</b>	<b>6.359</b>	<b>1.175</b>	<b>2,81</b>	<b>1.204</b>	<b>37.625</b>	<b>32.401</b>	<b>482.626</b>

Fuente: Elaboración propia, a partir datos Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia

Si analizamos una a una las tres provincias, puede observarse que la provincia de Alicante ha experimentado un crecimiento de un 12,2% con relación al mismo periodo del año anterior, pasando de los 232.624 millones de 1999 a los 261.097 millones para el año 2000.

Este incremento en la tasa de variación ha sido superior al que se registró en el año 1999 en relación a su precedente, y que fue del 10,8%.

Con relación a la provincia de Castellón, en los 11 meses del año 2000 se ha producido un incremento del 11,5% con relación al mismo periodo del año anterior, porcentaje superior al registrado en 1999 con relación a 1998 que fue del 9,3%. En términos absolutos, la recaudación acumulada ha pasado de 107.710 millones hasta el mes de noviembre de 1999, a los 120.087 millones de los once meses del año 2000.

Por último, la recaudación de las cuotas presupuestarias en periodo voluntario en la provincia de Valencia, hasta el mes de noviembre del 2000, ha sido de 482.626 millones, un 9,4% más que para el mismo periodo de 1999, y que en términos absolutos fue de 441.021 millones. La tasa de variación para el año 2000 es inferior en 0,5 puntos a la de 1999, que quedó situada en el 9,9% con relación al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a la recaudación ejecutiva, de la que si que se dispone datos a mes de diciembre, se aprecia una disminución en las cantidades recaudadas para el conjunto de las tres provincias de la Comunidad Valenciana, con un total de 13.029 millones de pesetas frente a los 13.465 millones en 1999 y que en términos porcentuales supone una disminución en la tasa de variación de 3,2% con respecto al año anterior, tasa inferior a la registrada en 1999 que fue del 7,4%.

Estudiando por separado cada una de las tres provincias, se observa que para la provincia de Castellón la recaudación ejecutiva en el año 2000 ha sido superior a la del año precedente en un 12,2%, frente al descenso del 2,3% experimentado en 1999 con relación a 1998. Por otra parte, en Alicante y Valencia se produce una disminución de la recaudación. Así pues, para la primera se ha producido una tasa de variación negativa del 0,9% y en la segunda se ha experimentado una tasa de variación negativa del 8,5%.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.28

**RECAUDACIÓN EJECUTIVA, 2000**

En millones de pesetas

	Alicante			Castellón			Valencia		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Enero	328	294	314	132	126	145	411	376	503
Febrero	363	406	475	136	118	182	461	490	554
Marzo	414	457	442	200	130	172	689	589	572
Abril	361	405	360	133	121	153	503	531	432
Mayo	405	460	608	122	151	166	481	686	616
Junio	457	593	483	119	120	150	607	597	615
Julio	460	403	463	130	121	127	519	553	540
Agosto	316	374	327	93	111	93	330	320	323
Septiembre	354	429	426	114	113	107	457	472	424
Octubre	463	424	441	114	129	134	580	455	529
Noviembre	447	471	473	119	133	132	575	671	563
Diciembre	422	560	414	123	127	123	597	1.870	620
<b>Total</b>	<b>4.790</b>	<b>5.276</b>	<b>5.226</b>	<b>1.535</b>	<b>1.500</b>	<b>1.684</b>	<b>6.210</b>	<b>7.610</b>	<b>6.291</b>

Los datos de la recaudación de Diciembre de 2000 son estimados.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Datos Provisionales.

Las cantidades entregadas en concepto de pago de pensiones han experimentado un crecimiento con relación al año anterior, que en términos globales ha sido del 8,33%. En términos absolutos, se ha pasado de los 687.146 millones de pesetas de 1999, a los 745.423 millones para el año 2000. La tasa de variación de 1999 con respecto al año anterior quedó establecida en el 8,5%. Por provincias, Valencia experimenta una tasa de variación positiva del 10,85% (38.597 millones mas), seguida de Alicante con 6,60% (14.267 millones más) y finalmente Castellón con 5,89% (5.342 millones más).

## MEMORIA 2000

Cuadro III.6.29

**PAGOS DE PENSIONES\* AÑOS 1999-2000**

En millones de pesetas

	Alicante		Castellón		Valencia		Comunidad Valenciana	
	1999	2000	1999	2000	1999	2000	1999	2000
Enero	15.879	16.659	6.443	6.806	27.186	29.469	49.508	52.934
Febrero	15.033	18.589	6.443	6.814	26.701	33.341	48.177	58.744
Marzo	15.077	16.092	6.452	6.822	26.899	29.384	48.428	52.298
Abril	15.504	16.100	6.460	6.837	26.917	29.520	48.881	52.457
Mayo	15.703	16.135	6.475	6.852	27.140	29.675	49.318	52.662
Junio	15.680	16.201	12.802	13.563	27.287	29.715	55.769	59.479
Julio	31.979	32.941	6.497	6.887	54.428	58.751	92.904	98.579
Agosto	15.798	16.302	6.512	6.898	27.309	29.960	49.619	53.160
Septiembre	15.452	16.327	6.503	6.904	27.438	30.312	49.393	53.543
Octubre	15.399	16.376	6.526	6.920	27.447	30.133	49.372	53.429
Noviembre	15.520	16.443	12.953	13.721	27.523	30.220	55.996	60.384
Diciembre	29.093	32.219	6.560	6.944	54.128	58.520	89.781	97.683
<b>Total</b>	<b>216.117</b>	<b>230.384</b>	<b>90.626</b>	<b>95.968</b>	<b>380.403</b>	<b>419.000</b>	<b>687.146</b>	<b>745.352</b>

\* Recoge pensiones INSS, ISM y LISMI.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la S.S. Direcciones Provinciales.

Cuadro III.6.30

**Nº DE CÓDIGOS DE CUENTA DE COTIZACIÓN EN ALTA. RÉGIMEN GENERAL**

	Alicante			Castellón			Valencia		
	1998	1999	2000	1998	1999	2000	1998	1999	2000
Enero	49.236	51.222	52.956	15.575	16.296	16.547	70.307	71.842	72.288
Febrero	49.955	51.652	53.588	15.759	16.312	16.574	70.916	71.641	72.777
Marzo	50.801	51.844	54.261	15.886	16.239	16.727	71.356	70.894	73.138
Abril	51.246	52.569	55.169	16.132	16.381	16.995	71.616	71.346	73.692
Mayo	51.752	53.138	55.484	16.275	16.511	16.987	72.215	72.123	74.023
Junio	52.289	53.545	55.962	16.448	16.641	17.169	72.327	72.413	74.182
Julio	52.599	54.221	56.440	16.724	16.980	17.434	71.376	72.486	73.874
Agosto	51.719	53.394	55.588	16.608	16.850	17.284	69.976	70.506	72.348
Septiembre	51.660	53.016	55.726	16.287	16.446	17.085	70.578	70.828	73.234
Octubre	51.611	53.357	55.569	16.119	16.469	16.986	71.596	71.963	73.613
Noviembre	51.991	53.529	55.915	16.343	16.565	17.149	72.429	72.582	74.254
Diciembre	51.455	53.529	55.537	16.346	16.588	17.206	72.338	72.570	74.256
<b>Total</b>	<b>616.314</b>	<b>635.016</b>	<b>662.195</b>	<b>194.502</b>	<b>198.278</b>	<b>204.143</b>	<b>857.030</b>	<b>861.194</b>	<b>881.679</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El número total de trabajadores por alta en regímenes en la Comunidad Valenciana para el año 2000 ha sido, al mes de diciembre, de 1.569.124 frente a 1.601.537 registrado en el mismo periodo para el año 1999. Para este año se produce una disminución del 2,02%, variación inferior a la registrada en 1999 con relación a su precedente, que fue del 13,1%.

Por provincias, se constata un incremento del número de trabajadores en alta en Alicante del 6,13%, pasando de 471.100 en 1999 a 499.999 en el año 2000. En la provincia de Castellón, el incremento porcentual ha sido del 4,39%, pasando de 201.602 a 210.469 trabajadores en alta. Por último, Valencia registra una disminución en el número de trabajadores en alta por regímenes del 7,55%, pasando de 928.835 en 1999 a 858.656 en el año 2000. Con respecto al año anterior, las variaciones porcentuales en las provincias de Alicante y Castellón han sido inferiores (en 1999 fueron de 6,9% y 4,8% respectivamente). Tan sólo Valencia experimenta una disminución en la tasa de variación, que en 1999 fue del 18,6% y que en el año 2000 ha sido del 7,5%.

Cuadro III.6.31

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Alicante, 2000

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	346.515	95.902	25.663	1.932	2.503	<b>472.515</b>
Febrero	353.739	96.678	25.825	1.827	2.489	<b>480.558</b>
Marzo	357.845	97.291	25.301	1.844	2.474	<b>484.755</b>
Abril	361.184	98.333	25.216	2.003	2.478	<b>489.214</b>
Mayo	363.994	98.960	25.157	1.229	2.468	<b>491.808</b>
Junio	370.731	99.313	24.999	1.879	2.454	<b>499.376</b>
Julio	377.008	99.886	25.007	2.039	2.443	<b>506.383</b>
Agosto	365.855	99.955	24.918	2.028	2.395	<b>495.151</b>
Septiembre	375.282	99.914	25.203	1.991	2.383	<b>504.773</b>
Octubre	373.858	100.065	25.391	1.970	2.410	<b>503.694</b>
Noviembre	378.948	100.396	25.538	1.950	2.432	<b>509.264</b>
Diciembre	369.665	100.464	25.471	1.950	2.449	<b>499.999</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante.

## MEMORIA 2000

Cuadro III.6.32

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Castellón, 2000

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	148.101	34.879	15.669	1.144	1.247	<b>201.040</b>
Febrero	148.472	35.002	15.284	1.586	1.268	<b>201.612</b>
Marzo	147.543	35.233	14.637	1.578	1.261	<b>200.252</b>
Abril	148.681	35.543	14.331	1.592	1.254	<b>201.401</b>
Mayo	147.844	35.716	13.978	1.540	1.239	<b>200.317</b>
Junio	150.001	35.832	13.705	1.134	1.218	<b>201.890</b>
Julio	153.917	36.151	13.474	1.127	1.201	<b>205.870</b>
Agosto	149.739	36.178	13.330	1.607	1.191	<b>202.045</b>
Septiembre	150.511	36.094	13.154	1.585	1.198	<b>202.542</b>
Octubre	155.407	35.827	13.302	1.580	1.207	<b>207.323</b>
Noviembre	158.696	35.877	14.383	1.550	1.217	<b>211.723</b>
Diciembre	157.660	35.880	14.614	1.083	1.232	<b>210.469</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón.

Cuadro III.6.33

**NÚMERO DE TRABAJADORES EN ALTA POR REGÍMENES**

Valencia, 2000

	General	Autónomos	Agrario	Mar	E. Hogar	Total
Enero	620.301	148.380	44.982	1.463	5.982	<b>821.108</b>
Febrero	624.385	149.006	47.770	1.520	5.923	<b>828.604</b>
Marzo	625.375	149.802	42.948	1.482	5.965	<b>825.572</b>
Abril	629.790	150.428	42.200	1.531	5.972	<b>829.921</b>
Mayo	633.524	150.987	41.548	1.487	5.937	<b>833.483</b>
Junio	633.598	151.245	40.307	1.488	5.927	<b>832.565</b>
Julio	633.243	151.413	39.319	1.509	5.912	<b>831.396</b>
Agosto	612.170	151.071	38.802	1.490	5.849	<b>809.382</b>
Septiembre	635.854	151.240	38.595	1.467	5.849	<b>833.005</b>
Octubre	643.992	151.387	40.210	1.474	5.911	<b>842.974</b>
Noviembre	659.724	151.778	41.797	1.481	6.003	<b>860.783</b>
Diciembre	656.807	151.721	42.638	1.457	6.033	<b>858.656</b>

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.

Por lo que respecta al número de afiliaciones a la Seguridad Social, se ha roto el progresivo descenso que se venía constatando los dos últimos años, tras el aumento que se produjo en 1.997, como consecuencia de la entrada en vigor del R.D. 84/1996, de 26 de Enero, por el que se aprobaba el Reglamento sobre

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas y variaciones de los trabajadores de la Seguridad Social. En el se establecía, en el art. 21.2 del citado Reglamento la obligación de todo ciudadano a poseer el número de la Seguridad Social (N.U.S.S.) con carácter previo a la solicitud de su afiliación y alta, o a la solicitud de cualquier prestación o servicio de las Entidades Gestoras o colaboradoras del Instituto Nacional de Empleo.

Así pues, durante el ejercicio 2000, se ha producido un incremento en valor relativo del 31,8% con relación al año 1999, y que por provincias se ha distribuido del siguiente modo:

En la provincia de Alicante el número de nuevas afiliaciones ha sido de 46.963, frente a las 34.844 de 1999, lo que supone un incremento del 34,8%. En la provincia de Castellón, las altas han alcanzado las 14.614 frente a las 10.686 de 1999, lo que implica un incremento de 26,9 puntos con respecto al año anterior. Por último, para la provincia de Valencia, las afiliaciones alcanzaron las 55.789, frente a las 43.509 de 1999; esto es, un 28, 2% más con respecto al año 1.999.

Cuadro III.6.34

**NÚMERO DE AFILIACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL:  
ASIGNACIÓN NÚMERO DE AFILIACIÓN / NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Alicante				Castellón				Valencia			
	1997	1998	1999	2000	1997	1998	1999	2000	1997	1998	1999	2000
Enero	2.566	2.722	1.930	2.450	1.271	553	544	611	6.142	3.465	2.290	3.749
Febrero	3.075	2.381	2.686	3.494	1.195	603	496	636	5.897	5.505	2.991	5.072
Marzo	15.234	3.186	2.977	3.977	2.011	644	1.047	1.201	3.488	4.216	2.723	4.342
Abril	15.707	2.383	2.610	3.681	5.267	837	955	1.726	5.229	3.940	2.474	5.298
Mayo	13.584	2.832	3.055	3.431	5.849	1.421	968	1.326	7.117	3.471	2.655	6.074
Junio	5.436	3.184	3.542	4.142	6.732	1.939	1.668	2.671	14.976	5.412	4.128	7.285
Julio	4.293	3.881	2.956	4.098	5.075	2.169	1.704	1.463	9.445	5.196	3.678	4.183
Agosto	3.114	1.869	1.524	3.287	856	490	504	776	7.062	2.415	1.705	2.330
Septiembre	4.373	2.652	2.574	3.282	5.431	1.137	886	1.116	8.292	3.502	3.773	3.866
Octubre	7.534	2.741	3.622	6.567	1.539	930	697	1.256	12.650	4.752	4.245	4.432
Noviembre	8.255	2.862	4.690	5.929	1.173	914	722	1.159	10.666	3.812	7.661	6.087
Diciembre	4.735	1.644	2.678	2.625	602	560	495	673	8.776	2.264	5.186	3.080
<b>Total</b>	<b>87.906</b>	<b>32.337</b>	<b>34.844</b>	<b>46.963</b>	<b>37.001</b>	<b>12.197</b>	<b>10.686</b>	<b>14.614</b>	<b>99.740</b>	<b>47.950</b>	<b>43.509</b>	<b>55.798</b>

Contempla NAF y el NUSS.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

## 6.2. PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

En España se cuenta con dos niveles de protección por desempleo: el contributivo y el asistencial. El primero actúa como renta sustitutoria del salario, siendo necesario una cotización previa por parte del trabajador para tener derecho al mismo. El nivel asistencial actúa como mínimo necesario de subsistencia para aquellas personas que carecen de recursos económicos y que no reúnen las condiciones necesarias para tener derecho a una prestación de carácter contributivo, o bien la perciben cuando agotada la pensión contributiva siguen en situación de desempleo. También actúa en ciertos supuestos como subsidio para determinados colectivos con especiales dificultades para su reinserción en el mercado laboral (mayores de 52 años, inmigrantes retornados).

La protección social a los desempleados constituye una exigencia en todo Estado Social de Derecho. Incluso, en niveles adecuados, mejora la eficacia del sistema económico y productivo al permitir un reajuste de efectivos laborales más adecuados y el mantenimiento de la competencia del factor trabajo y las rentas de los desempleados. Además, la prestación por desempleo supone un mecanismo imprescindible de cohesión en sociedades que tienen que convivir con importantes tasas de desempleo estructural.

El problema que surge al abordar el sistema público de protección social y económico al desempleo gira en torno a la necesidad de establecer el punto de equilibrio de los niveles de protección que haga posible su mantenimiento, debiéndose conseguir que los recursos públicos sean incentivadores a la búsqueda del empleo.

Los cambios socioeconómicos de los últimos años dieron lugar a reformas en el marco normativo de la Ley Básica de Empleo de 1980, tales como la Ley 31/84 y el Real Decreto-Ley 3/1989 por el cual se amplía el nivel asistencial para parados de larga duración y mayores de edad. Por último, la reducción de la cobertura de las prestaciones contributivas, tanto de posibles beneficiarios (al incrementar los requisitos de acceso al derecho) como los periodos y cuantías reconocidos, traspasando posibles beneficiarios contributivos a la protección asistencial.

Así pues, durante los primeros años de la década de los noventa, el número total de beneficiarios de prestaciones por desempleo, tanto contributivas como asistenciales en la Comunidad Valenciana aumentó notoriamente, pasando de 94.465 prestaciones en 1989 a 198.739 en 1993. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la Ley 22/1992, se han venido reduciendo considerablemente las prestaciones contributivas a favor del subsidio asistencial. Prueba de ello es que el promedio anual del número de beneficiarios de prestaciones de desempleo

para el año 2000 ha sido de 82.847, cantidad inferior a la registrada en años anteriores y que viene descendiendo desde el ejercicio 1994 como puede observarse en el Cuadro III.6.35. Para el año 2000, este descenso ha sido de 4,2 puntos porcentuales, con relación al ejercicio anterior.

El número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, en cifras absolutas, a fecha 31 de diciembre de 2000, en las tres provincias de la Comunidad Valenciana era de 79.417 personas frente a las 81.020 de 1999, lo que representa un descenso porcentual de 1,9 puntos con relación al año anterior.

En términos relativos (véase Cuadro III.6.35), el número de beneficiarios del nivel contributivo ha aumentado un 1,1% con relación al dato de 1999. Por lo que respecta al número de beneficiarios del nivel asistencial, ha disminuido significativamente con relación a 1999. Así pues, se ha producido una disminución del 11,7% en el año 2000, con respecto a 1999.

La relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo y paro registrado se conoce como tasa de cobertura del periodo analizado. Este dato se obtiene dividiendo el número de estos beneficiarios por la cifra de paro registrada determinada por el INEM. El promedio mensual de beneficiarios para el año 2000 ha sido de 82.847 personas, mientras que el promedio de paro en los 12 meses del año 2000 se ha situado en 132.692 personas. Ello nos da una tasa de cobertura del 62,44%, tasa superior en 8,26 puntos a la de 1999, que fue del 54,18%.

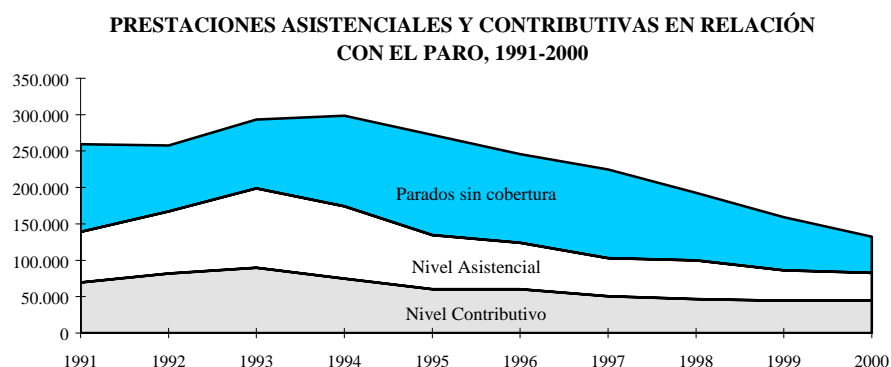
Desde el año 1995, la tasa de cobertura se ha situado en torno al 50%. Sin embargo, el dato más alto de cobertura se registró en 1993, con el 68,43%. A partir de entonces se produjo un notable descenso, originado por la aprobación de normativa que reforzaba la tendencia a la reducción de esta cobertura (Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 y Ley 22/1993 de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y la Protección por Desempleo). Con ello se ha perseguido disminuir el gasto por desempleo, reduciendo los mínimos de prestación contributiva y subsidio garantizados, sometiendo a cotización a la Seguridad Social y a tributación a las prestaciones y reforzando la involuntariedad de las situaciones de desempleo protegido y subsidiario. Por otra parte, hay que tener en cuenta las medidas de control adoptadas en aras a evitar y luchar contra el fraude en el disfrute de prestaciones y subsidios.

Las cifras correspondientes a las prestaciones por desempleo ofrecen distintos porcentajes en cada una de las tres provincias de nuestra Comunidad. La tasa de cobertura en las provincias de Alicante y Castellón se sitúa por encima de la media de la Comunidad Valenciana, siendo del 74,85% en Alicante (casi 17

puntos porcentuales más que en 1999) y del 83,53% en Castellón (algo más de 13 puntos porcentuales con relación a 1999).

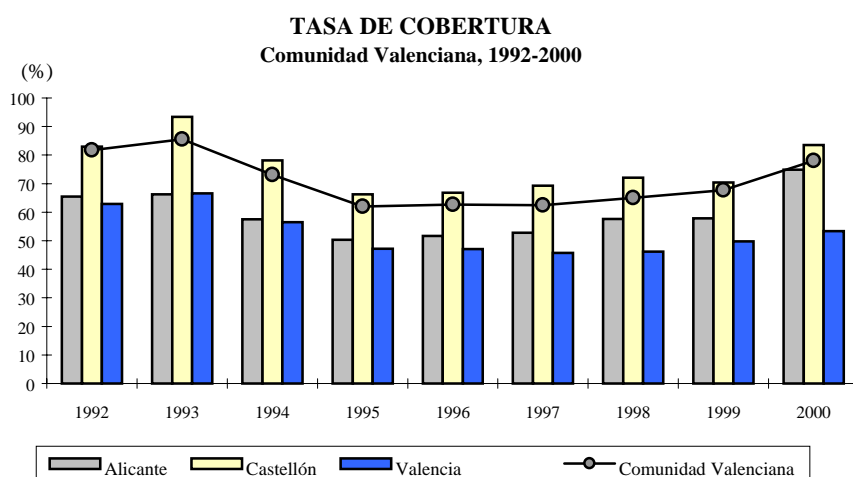
Para la provincia de Valencia, la tasa de cobertura queda establecida en el 53,36%, más de 9 puntos por debajo de la media de la Comunidad. Sin embargo, al igual que pudo apreciarse en 1999, esta tasa viene experimentando de año en año un incremento y que en el año 2000 ha sido de algo más de 3 puntos porcentuales con relación al ejercicio anterior.

Gráfico III.6.2



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el Departamento de Estadística del MTAS.

Gráfico III.6.3



Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.



NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.35

**PRESTACIONES POR DESEMPLEO. NÚMERO DE BENEFICIARIOS, 1993-2000**

	Total	Nivel Contributivo		Nivel asistencial subsidiario	Renta Activa Inserción	Tasa de cobertura % bruta *
		Desempleo total	Desempleo parcial			
<b>1993</b>						
Alicante	70.037	27.977	106	41.954		66,22
Castellón	20.394	10.439	37	9.918		93,38
Valencia	108.308	51.493	219	56.596		66,56
C.V.	198.739	89.909	362	108.468		68,43
<b>1994</b>						
Alicante	59.696	22.236	38	37.422		57,54
Castellón	17.195	7.963	9	9.223		78,19
Valencia	97.693	44.634	44	53.015		56,54
C.V.	174.584	74.833	91	99.660		58,48
<b>1995</b>						
Alicante	47.712	18.525	5	29.182		50,30
Castellón	12.675	6.359	5	6.311		66,30
Valencia	74.241	35.297	16	38.928		47,20
C.V.	134.628	60.181	26	74.421		49,60
<b>1996</b>						
Alicante	45.019	18.459	2	26.558		51,70
Castellón	11.876	6.888	6	4.982		66,80
Valencia	67.329	34.841	15	32.473		47,10
C.V.	124.224	60.188	23	64.013		50,14
<b>1997</b>						
Alicante	39.719	16.442	2	23.275		52,77
Castellón	9.816	6.043		3.773		69,23
Valencia	53.576	27.975	9	25.592		45,76
C.V.	103.111	50.460	11	52.640		49,93
<b>1998</b>						
Alicante	39.141	16.453		22.687		57,66
Castellón	9.374	5.340	2	4.032		72,09
Valencia	51.512	24.933		26.579		46,22
C.V.	100.024	46.726		53.298		52,00
<b>1999</b>						
Alicante	32.924	14.897		18.027		57,89
Castellón	8.066	4.768		3.298		70,40
Valencia	45.469	24.701		20.768		49,83
C.V.	86.459	44.366		42.093		54,18
<b>2000</b>						
Alicante	32.184	15.832		16.201	151	74,85
Castellón	7.769	4.749		3.013	7	83,53
Valencia	42.894	24.280		18.475	139	53,36
C.V.	82.847	44.861		37.689	297	62,44

\* Porcentaje de beneficiarios estadísticas de prestaciones (incluido desempleo parcial y subsidio de eventuales agrarios) sobre total paro registrado en el INEM.

Fuente: Datos estadísticos INEM. Elaboración propia.

### **6.3. LOS SERVICIOS SOCIALES**

Dentro de las políticas de protección social hay que hacer mención a los servicios sociales. Estos se encargan de gestionar los programas vinculados a la faceta más social de la vida y, dado su carácter universal, van dirigidos a todos los ciudadanos y colectivos sin distinción alguna.

A continuación, se recogen las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia de servicios sociales durante el año 2000. Se han solicitado los datos a distintas Direcciones Generales, ya que la Dirección General de Servicios Sociales no tiene centralizada en tanto la información, habiéndonos dirigido además de a esta Dirección General, a la Dirección General de la Mujer, Dirección General de la Familia, Menor y Adopciones, Dirección General de Drogodependencias, y Dirección General de Integración de los Discapacitados.

La Dirección General de Integración Social de Discapacitados ha desarrollado sus actuaciones en torno a tres Planes: Plan de Recursos de Atención a Discapacitados en la Comunidad Valenciana, Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales en la Comunidad Valenciana y Plan de Accesibilidad al Medio Físico en La Comunidad Valenciana. La inversión total para el año 2000 ha sido de 8.548,8 millones de pesetas, de los cuales 7.787,6 corresponden al sector de los discapacitados, 634 a enfermos mentales y 127,2 millones a accesibilidad.

Con respecto al Plan de Recursos de Atención a Discapacitados, las actuaciones han consistido en el mantenimiento de los centros de atención (centros ocupacionales, centros de día, residencias, centros de estimulación precoz y viviendas tuteladas). El número total de centros es de 131, y el número de plazas de 5.453. El importe en el mantenimiento de los centros ha sido de 6.385 millones de pesetas. A continuación, hay que mencionar las inversiones realizadas en estos centros y cuyo importe ha sido de 1.059,2 millones de pesetas. En tercer lugar, figura la realización de programas para personas con discapacidad; programas de convivencia, cooperación social y prevención cuyo importe ha ascendido a 308,6 millones de pesetas. Por último, hay que mencionar las prestaciones económicas individuales a personas con discapacidad cuyo importe ha sido de 34,8 millones de pesetas.

Dentro del Plan de Recursos de Atención a Enfermos Mentales, las actuaciones se han dirigido al mantenimiento de los 10 centros de atención con que se dispone y que cuentan con 413 plazas. El importe del mantenimiento ha sido de 348,8 millones de pesetas. En segundo lugar, hay que mencionar las

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

inversiones realizadas en estos centros y que ha sido para el año 2000 de 109,7 millones. Le siguen los programas para enfermos mentales crónicos cuyo coste ha sido de 45,4 millones. Por último, a señalar las prestaciones económicas individuales para enfermos mentales crónicos y cuyo importe ha sido de 130,1 millones de pesetas.

Las inversiones con que ha contado el Plan de Accesibilidad al Medio Físico han sido de 127,1 millones de pesetas, de las cuales 16,4 millones se han destinado a prestaciones económicas individuales para la eliminación de barreras arquitectónicas y 110,7 millones a mejora de las condiciones de accesibilidad al medio físico.

Cuadro III.6.36

**RESUMEN DE INVERSIONES, 2000**

	Mantenimiento de Centros			Inversiones en Centros	Programas	Ayudas Individuales	Total
	Importe	Centros	Plazas	Importe	Importe	Importe	Importe
<b>Sector Discapitados</b>							
Valencia	3.418.489.101	75	3.032	663.376.267	193.754.940	9.795.295	4.285.415.603
Alicante	2.251.532.683	34	1.746	256.952.405	91.610.103	24.009.235	2.624.104.426
Castellón	715.024.478	22	675	138.886.995	23.222.129	1.031.869	878.165.471
<b>Total</b>	<b>6.385.046.262</b>	<b>131</b>	<b>5.453</b>	<b>1.059.215.667</b>	<b>308.587.172</b>	<b>34.836.399</b>	<b>7.787.685.500</b>
<b>Sector Enfermos Mentales Crónicos</b>							
Valencia	245.298.201	6	213	18.365.807	23.588.163	97.191.731	384.443.902
Alicante	62.301.602	2	100	91.315.020	15.868.248	30.121.014	199.605.884
Castellón	41.205.841	2	100		6.000.000	2.750.326	49.956.167
<b>Total</b>	<b>348.805.644</b>	<b>10</b>	<b>413</b>	<b>109.680.827</b>	<b>45.456.411</b>	<b>130.063.071</b>	<b>634.005.953</b>
<b>Inversiones Accesibilidad</b>							
Valencia							73.919.898
Alicante							35.011.812
Castellón							18.248.215
<b>Total</b>							<b>127.179.925</b>
<b>Resumen Global por Sectores</b>							
Discapitados		131	5.453				7.787.685.500
Enfermos Mentales		10	413				634.005.953
Accesibilidad							127.179.925
<b>Total</b>		<b>141</b>	<b>5.866</b>				<b>8.548.871.378</b>

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Dirección General de Integración Social de Discapitados.

MEMORIA 2000

El Cuadro III.6.37 recoge las subvenciones otorgadas por la Dirección General de Servicios Sociales, a los distintos programas objeto de actuación durante el año 2000.

Cuadro III.6.37

**TOTAL SUBVENCIONES CAPÍTULO IV DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2000**

	Total subvencionado
Servicios Sociales Generales	4.417.960
Lucha contra la exclusión social y la pobreza	177.939.726
Atención a Minorías étnicas	130.000.000
Delincuencia y población reclusa	21.555.724
Actuaciones en el sector de la mujer: Servicios y Centros de atención	163.315.865

Fuente: Conselleria de Benestar Social. Dirección General Servicios Sociales

Para finalizar, se incorporan las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Drogodependencias de la Conselleria de Bienestar Social para el año 2000. Se han facilitado datos correspondientes al Área de Incorporación Social y al Área de Intervención Asistencial.

Cuadro III.6.38

**ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL. C.V., 2000**

*Centros de Día para la incorporación social*

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS	Nº DE USUARIOS
Centros de Día	12	347

*Programas de Apoyo Residencial (vivienda)*

TIPO DE RECURSO	Nº DE RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Pisos tutelados	5	30	86

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.6.39

**ÁREA DE INTERVENCIÓN ASISTENCIAL. C.V., 2000**

*Recursos "Normalizados"*

TIPO DE RECURSO	Nº CENTROS O RECURSOS	Nº DE PLAZAS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia sanitaria	33 Unidades de Conductas Adictivas		9.986
Unidades Hospitalarias de desintoxicación	5	32	530
Centro de Emergencia	1	Indefinido	1.511
Comunidades Terapéuticas:			
- Públicas	3	76	194
- Privadas	3	9	
Centros/programas de prescripción y/o dispensación de opiáceos	48		5.557

*Programas de reducción de daño*

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	Nº DE USUARIOS
1 Programas de intercambio jeringuillas	27.182 dadas 19.684 recogidas
6 Programas de intercambio de jeringuillas e información con Unidad Móvil	175.097 dadas 145.325 recogidas
2 Programas Tratamiento observado directamente (T.O.D.) de tuberculostáticos	257

*Asistencia a problemas de Alcoholismo*

TIPO DE RECURSO	Nº DE DISPOSITIVOS	Nº DE USUARIOS
Centros ambulatorios de asistencia	5 Unidades Alcoholología 20 Unid. de Conductas Adictivas 20 Asoc. de asistencia integradas en la Fed. De Alcohólicos Rehabilitados de la C.V. (FARCV)	3.254
Unidades Hospitalarias	4 Unid. de Desintoxicación	292

Fuente: Conselleria de Bienestar Social. Dirección General de Drogodependencias